

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en calle Zapote número tres, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, código postal 62050; estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Licenciado Alberto Alexander Esquivel Ocampo, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos, Licenciado Juan Antonio Valdez Rodríguez, Director Ejecutivo de Capacitación y Educación Electoral, Contador Público Certificado David de Jesús Vargas Padilla, Director Ejecutivo de Administración y Financiamiento, Licenciado Enrique Díaz Suastegui, Titular del Área Jurídica, Contador Público Agustín Valois Ávila, Contador General y el Contador Público Michael Adriano Vallejo Contreras, Auditor Interno, así como, el participante de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/003/2015, compranet: EA-917059981-N3-2015, para la adquisición del suministro de equipo de cómputo y periféricos, equipos de comunicación de sistemas y redes de cómputo, así como licenciamiento de servidores de bases de datos de sistemas de cómputo, requeridos para el aprovisionamiento para la implementación y operación del PREP Morelos, de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo el día 07 de Junio del año 2015, con la finalidad de comunicar el Fallo de la licitación pública a que se refiere el punto 6.4. de las bases de la presente licitación pública.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

Acto seguido, se procede al pase de lista de asistencia del licitante conforme al siguiente detalle: -----

Razón Social del Licitante	Nombre del Representante
"Condor Consulting Services", S.A. de C.V.	C. Pánfilo de Jesús Arias Benítez

En términos de lo establecido en los artículos 63 párrafo segundo, 66 fracción XI y 76 fracción XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y demás relativos y aplicables, se expone lo siguiente:-----

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de febrero del presente año, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de la Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/003/2015, compranet: EA-917059981-N3-2015, para la adquisición del suministro de equipo de cómputo y periféricos, equipos de comunicación de sistemas y redes de cómputo, así como licenciamiento de servidores de bases de datos de sistemas de cómputo, requeridos para el aprovisionamiento para la implementación y operación del PREP Morelos, de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo el día 07 de Junio del año 2015, mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/024/2015.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**

II. La Convocatoria de la citada licitación se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5266, en el diario de circulación estatal "La Jornada Morelos" y en el diario de circulación nacional "El Universal", en la edición de fecha 25 de febrero del año dos mil quince, respectivamente, así como, en el sistema compranet de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno Federal y en la página de internet [www.impepac.mx](http://www.impepac.mx) de este organismo electoral.-----

III. Del 25 de febrero al 03 de marzo del año en curso, estuvieron a la venta las bases para poder participar en el presente procedimiento de licitación pública, siendo dos Licitantes los interesados en participar en el presente proceso de licitación pública, como a continuación se precisa:-----

Razón Social del Licitante	Fecha de compra de bases
"Condor Consulting Services", S.A. de C.V.	27 de Febrero de 2015
"Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V.	27 de Febrero de 2015

Cabe mencionar, que la cuenta bancaria de este organismo electoral referida en la Convocatoria y Bases de la licitación, la cual sirvió para depositar la compra de bases, refleja un depósito de \$5,000.00 el día 03 de Marzo del 2015, con número de referencia 000NSM069919AW5, y vía telefónica la compañía "Nuestro Site de México", S.A. de C.V., con RFC-NSM-060919-AW5 informó de dicho depósito a su favor, refiriendo también dicha compañía que no iba a participar, al respecto se precisa que dicha empresa no concluyó el trámite que refiere el numeral 2.1. de las bases de la presente licitación.-----

IV. Con fecha 02 de marzo del presente año, tuvo verificativo la Junta de Aclaración a las bases de la presente Licitación Pública, de conformidad a lo señalado en el punto 6.1. de las multicitadas bases, haciéndose constar que se recibió una solicitud de aclaraciones.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

Asimismo, se dio respuesta a la solicitud de la aclaración presentada por el licitante: "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., la cual se recibió en tiempo y forma de conformidad a lo dispuesto en las bases de la presente licitación, lo anterior quedo asentado en el acta levantada con motivo de la citada Junta de Aclaraciones.-----

- V. El 05 de marzo del año que transcurre, se llevó a cabo el desarrollo de la Primera Etapa de la presente licitación, presentándose al acto de registro los licitantes, "Condor Consulting Services", S.A. de C.V. y "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V.-----

Asimismo, una vez analizado el contenido de la documental presentada por los licitantes, "Condor Consulting Services", S.A. de C.V. quien presentó interes por la "Partida 3", y "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., quien presentó interes por la "Partida 1" y "Partida 3", se hizo constar que los licitantes de referencia, cumplieron con los requisitos legales y financieros para obtener el registro en la presente licitación y participar en el siguiente acto.-----

- VI. Al término del acto antes citado, los licitantes, "Condor Consulting Services", S.A. de C.V. y "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., que obtuvieron el registro para participar en el presente proceso de licitación y de conformidad al programa de actos, procedieron a la entrega del SOBRE "B" relativo a la propuesta técnica y el SOBRE "C" relativo a la propuesta económica, procediendo el Comité a la apertura del SOBRE "B" presentado por los licitantes de referencia, para verificar que contuvieran la propuesta técnica y la documentación requerida en el numeral 6.2.2.1. de las bases de la presente licitación, procediendo a la rúbrica por parte de

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

al menos cuatro integrantes del Comité y el representante de las empresas licitantes de cada uno de los documentos presentados en este acto por los licitantes.-----

Ahora bien, de la recepción de la documentación presentada por el licitante "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., se observó que dicho licitante incumplió con la presentación de la documentación solicitada en el numeral 6.2.2.1. incisos a), b), c), d), e), f) y g), así como del medio magnético en CD requerido en el inciso a) de la Documentación Técnica, por lo que en términos de lo dispuesto en el numeral 6.2.2.1, que establece que se abrirá el SOBRE "B" de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se revisará la documentación y se descalificará a los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, último párrafo del numeral 6.2.2.1., en correlación con lo dispuesto por numeral 7. Inciso a) de las bases de la presente licitación que establece que se darán por descalificados a los licitantes si no cumplen con todos los términos y requisitos especificados en las bases de la licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de la licitación, y derivado de la omisión de la documentación solicitada en el numeral 6.2.2.1. incisos a), b), c), d), e), f) y g), así como el medio magnético en CD requerido en el inciso a) de la Documentación Técnica, este Comité determinó por unanimidad de los presentes la descalificación del licitante "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., por lo que dicho licitante no podrá participar en los subsecuentes actos de la segunda etapa del presente proceso de licitación pública.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

Asimismo, los integrantes del comité y los licitantes, procedieron a la rúbrica del SOBRE "C" que contiene la Propuesta Económica presentada por el licitante "Condor Consulting Services", S.A. de C.V., y derivado de la descalificación del licitante "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., en ese acto se devolvió el SOBRE "C" de la propuesta económica presentado por el licitante "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., debidamente sellado a entera satisfacción del licitante.-----

Acto seguido se procedió al resguardo del SOBRE "C" del licitante "Condor Consulting Services", S.A. de C.V., en la caja fuerte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, haciéndose constar que su apertura se reservaría para la segunda etapa de la presente licitación.-----

- VII. Con fecha 09 de marzo de la presente anualidad, de conformidad al acto de Fallo de Propuestas Técnicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones, el Comité realizó el análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el Licitante "Condor Consulting Services", S.A. de C.V., y en dicho acto se advirtió que el licitante cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Pública.-----

Asimismo, del análisis de la documentación legal y financiera de los licitantes, en correlación con la segunda etapa relativa a la propuesta técnica de los licitantes, se desprende que derivado de la descalificación del licitante "Grupo de Tecnología Cibernética", S.A. de C.V., quien había manifestado interés por la "Partida 1", y toda vez que no hubo licitantes interesados por la "Partida 2", en términos de lo

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**IMPEPAC/LP/003/2015**  
**compranet: EA-917059981-N3-2015**

dispuesto por el artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el numeral 9. Inciso c) de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas detalladas en el Anexo Técnico de la presente licitación:-----

Concepto	Descripción	Cantidad y Unidad de medida
"Partida 1"	"Equipo multifuncional" (impresión y digitalización)	Conforme al Anexo Técnico
"Partida 2"	"Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones para Centros de Datos"  • Requerimientos: Servidores de rack, Switch, Cables de red, Router.	Conforme al Anexo Técnico

VIII. Acto seguido y continuando con el desarrollo de la segunda etapa, se llevó a cabo el acto de la apertura de propuesta económicas SOBRE "C" a que se refieren los numerales 6.3. y 6.3.2. de la segunda etapa, referida en las bases de la presente Licitación Pública, se procedió a la verificación del debido resguardo del SOBRE "C", mismo que permanecía intacto, con los sellos y las firmas legibles, sin alteración alguna.-----

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE "C" para verificar que contuvieran la oferta económica del licitante, y la fianza original de garantía para el sostenimiento de oferta, conforme a lo solicitado en los puntos 5.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas y 6.2.2.2.. Propuesta Económica SOBRE "C", de las bases de la presente licitación, efectuando la revisión de la fianza original de garantía para

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**

el sostenimiento de ofertas, el análisis de las oferta económica presentada por el licitante el cual se detalla en el siguiente apartado:-----

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE "C" para verificar que contuvieran la oferta económica del licitante, y la fianza original de garantía para el sostenimiento de oferta, conforme a lo solicitado en los puntos 5.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas y 6.2.2.2.. Propuesta Económica SOBRE "C", de las bases de la presente licitación, efectuando la revisión de la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas y el análisis de la oferta económica presentada por el licitante el cual se detalla en el siguiente apartado:-----

**"Partida 3"**

- **Licitante:** "Condor Consulting Services", S.A. de C.V.
- **Representante Legal:** C. Pánfilo de Jesús Arias Benítez

Fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas Referencia	Oferta antes del I.V.A	IVA	Oferta Total
Fianza expedida por "Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V., número 1018-02888-8, por un monto de \$366,751.44, con una vigencia del 05/03/2015 al 03/03/2016.	\$ 3,667,514.36	\$586,802.30	*\$4,254,316.66

\*Precisando que el precio ofertado es fijo y no está sujeto a cambios de ningún tipo.-----

Con lo anterior, se concluyeron las dos etapas del procedimiento de la licitación para la adquisición del suministro de equipo de cómputo y periféricos, equipos de comunicación de sistemas y redes de cómputo, así como licenciamiento de servidores de bases de datos de sistemas de cómputo, requeridos para el aprovisionamiento para la implementación y operación del PREP Morelos, de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo el día 07 de Junio del año 2015, quedando pendiente únicamente la lectura del fallo que ahora nos ocupa.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

CONSIDERANDO

**Primero:** De conformidad con el punto 6.4. de las bases de la presente licitación, y toda vez que se han llevado a cabo las etapas relativas a la Junta de Aclaración de las Bases, Registro de Licitantes, Entrega de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuesta Técnica, Fallo de Propuesta Técnica SOBRE "B" y Apertura de Propuesta Económica SOBRE "C", es procedente que este Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emita el Fallo de la presente licitación, determinándose a la empresa a la que se le adjudicará el contrato de la "Partida 3", para la adquisición del suministro de equipo de cómputo y periféricos, equipos de comunicación de sistemas y redes de cómputo, así como licenciamiento de servidores de bases de datos de sistemas de cómputo, requeridos para el aprovisionamiento para la implementación y operación del PREP Morelos, de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo el día 07 de Junio del año 2015.-----

**Segundo:** Es importante señalar, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, llevó a cabo la presente licitación pública, en la que libremente los licitantes presentaron sus proposiciones en sobre cerrado, que fue abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características técnicas convenientes, en atención a lo dispuesto en las bases aprobadas por el Consejo Estatal Electoral de este organismo comicial, el pasado 23 de febrero del año 2015, en correlación con la reglamentación aplicable.-----

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**

**R E S U L T A N D O**

**Primero:** Del desarrollo de la presente licitación en términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el numeral 9. de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las siguientes partidas:-----

Concepto	Descripción	Cantidad y Unidad de medida
"Partida 1"	"Equipo multifuncional" (impresión y digitalización)	Conforme al Anexo Técnico
"Partida 2"	"Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones para Centros de Datos"  Requerimientos: Servidores de rack, Switch, Cables de red, Router.	Conforme al Anexo Técnico

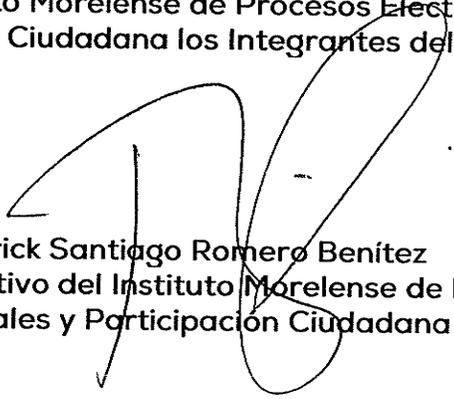
**Segundo:** Tomando en consideración la oferta económica presentada por el licitante, contenida en el SOBRE "C" y de conformidad a los criterios de evaluación previstos en el punto 2.2. de las bases de la presente licitación, así como lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; este Comité determina adjudicar el contrato para la PARTIDA 3, derivado de la presente licitación a favor del licitante "Condor Consulting Services", S.A. de C.V., por el monto de \$ 3,667,514.36 más el Impuesto al Valor Agregado de \$ 586,802.30 haciendo un total de \$ 4,254,316.66 (cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos dieciséis pesos 66/100 M.N.), en virtud de que su propuesta cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.-----

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015

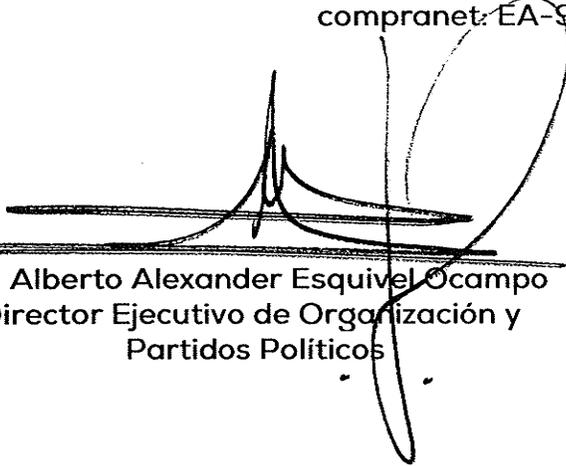
Tercero: Se hace del conocimiento del licitante adjudicado "Condor Consulting Services", S.A. de C.V., que deberá firmar el contrato que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana elabore con motivo de la presente licitación dentro del plazo que establece el punto 6.5. Firma del Contrato, de las bases de la presente licitación pública, toda vez que de no hacerlo así, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación otorgada.-----

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por concluida y se procede al cierre de la misma siendo las quince horas con once minutos del día nueve de marzo del año dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, notificándose en términos del punto 1.6. de las bases de la presente licitación y entregándose al licitante asistente copia de la presente.-----

Por el Instituto Morelense de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana los Integrantes del Comité

  
Lic. Erick Santiago Romero Benítez  
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos  
Electorales y Participación Ciudadana

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
IMPEPAC/LP/003/2015  
compranet: EA-917059981-N3-2015**



**Lic. Alberto Alexander Esquivel Ocampo**  
Director Ejecutivo de Organización y  
Partidos Políticos



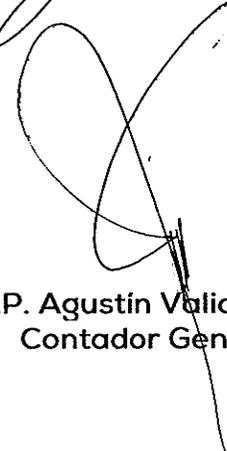
**Lic. Juan Antonio Valdez Rodriguez**  
Director Ejecutivo de Capacitación y  
Educación Electoral



**C.P.C. David de Jesús Vargas Padilla**  
Director Ejecutivo de Administración y  
Financiamiento



**Lic. Enrique Díaz Suastegui**  
Titular del Área Jurídica



**C.P. Agustín Valios Ávila**  
Contador General



**C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras**  
Auditor Interno

Por el Licitante



**C. Pánfilo de Jesús Arias Benítez**  
Representante Legal de  
"Condor Consulting Services", S.A. de C.V.